



“Mano de Obra y Materiales para la Reparación de Viviendas, Instalaciones Eléctricas, Habilitación de Casetas Sanitarias y la construcción de Módulos Habitables para el Programa Habitabilidad en Diversos Sectores de la Comuna de Quillón”.

**APRUEBA ADJUDICACIÓN, DE
LICITACIÓN PÚBLICA.-**

DECRETO N° 1.575 /

QUILLÓN, MARZO 20 DE 2015.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 4.062 de fecha 16.12.2014 que aprueba convenio de colaboración del programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario “Habitabilidad en Quillón 2014-2015”.
2. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 27 de fecha 19.02.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. El Proyecto denominado **“Mano de Obra y Materiales para la Reparación de Viviendas, Instalaciones Eléctricas, Habilitación de Casetas Sanitarias y la construcción de Módulos Habitables para el Programa Habitabilidad en Diversos Sectores de la Comuna de Quillón”.**
4. Las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas del Proyecto denominado **“Mano de Obra y Materiales para la Reparación de Viviendas, Instalaciones Eléctricas, Habilitación de Casetas Sanitarias y la construcción de Módulos Habitables para el Programa Habitabilidad en Diversos Sectores de la Comuna de Quillón”.**
5. Decreto Alcaldicio N° 1.185, de fecha 23-02-2015, que aprueba Bases Administrativas Especiales, llamado a Licitación Pública y Designa Comisión de Evaluación.
6. Licitación Pública ID N° 4366-9-LE15.
7. Apertura Electrónica de fecha 16.03.2015.
8. Acta de Evaluación por parte de la comisión antes mencionada de fecha 18.03.2015.
9. Resolución Alcaldía que autoriza adjudicación licitación de fecha 20.03.2015.

10. Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 01.07.2009 que designa subrogancia en unidades y cargos que indica.
11. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 8.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue.
12. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013 que designa como alcalde al administrador municipal o a quien subrogue.
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
15. Decreto Alcaldicio N°3969 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.
16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ La necesidad de autorizar la adjudicación de la licitación a la empresa/constructor "**Felipe Norman Muñoz Acevedo**" Rut : [REDACTED] , Rol: **8-880** para que ésta realice las acciones necesarias que aseguren la correcta ejecución del programa Habitabilidad chilesolidario 2014-2015.

DECRETO

1. **ADJUDICA**, licitación pública ID N° **4366-9-LE15** denominada "**Mano de Obra y Materiales para la Reparación de Viviendas, Instalaciones Eléctricas, Habilitación de Casetas Sanitarias y la construcción de Módulos Habitables para el Programa Habitabilidad en Diversos Sectores de la Comuna de Quillón**", a la empresa/constructor "**Felipe Norman Muñoz Acevedo**" Rut : [REDACTED] , Rol: **8-880**, por la suma de \$ **12.098.078.-** (doce millones noventa y ocho mil setenta y ocho pesos) impuesto incluido. El plazo del contrato se extenderá por cuarenta (40) días a partir de la fecha establecida en el acta de entrega de terreno.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto al ítem presupuestario correspondiente del presupuesto municipal vigente año 2015.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE DE QUILLÓN (S)
"POR ÓRDEN DEL SR. ALCALDE"

RNA/FRF/shm.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- DIDECO
- Depto. Control
- Archivo.